



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CIRCULACIÓN MINIBUSES PARA ACTIVIDAD
1er. FESTIVAL “TEMPESTAD FOLCLÓRICA EN DALCAPULLI”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.761

Dalcahue, 04 de Noviembre de 2016.-

VISTOS: El 1er. Festival “Tempestad folclórica en Dalcapulli” organizado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a realizarse el día 06 de Noviembre de 2016 en el Parque Teguel el cual pertenece a un sector rural de la Comuna, la necesidad de movilización, la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación de los siguientes minibuses para el traslado de personas desde Dalcahue hasta el sector de Teguel con motivo de la realización del 1er. Festival “Tempestad folclórica en Dalcahue:

PATENTES : **SS 4028**
BZWB 72
BYSG 24

DÍA AUTORIZADO : **06 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ROSALBA VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Encarg. Control
- Departamento Cultura

JAPM/CIVG/YCIG